



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ordenanza Municipal N° 007-2024-MDLH-CM

Distrito de La Huaca, 15 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 015-2024-MDLH/CM, de fecha 15 de agosto de 2024, Informe N° 219-2024-MDLH/SDHySS, de la Subgerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Informe Legal N° 0205-2024-MDLH/OAJ-WESR, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 8 del artículo 9 de la Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; establece; Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 20° numeral 14. Proponer al concejo municipal los proyectos de reglamento interno del concejo municipal, los de personal, los administrativos y todos los que sean necesarios para el gobierno y la administración municipal, en concordancia con el artículo 9 numeral 3, del mismo cuerpo normativo que señala; Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.

La Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 73° Materia de Competencia Municipal; las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: entre otras 6.1. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social. 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Teniendo en consideración lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal ha aprobado la siguiente Ordenanza:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA Y OTORGA LOS APOYOS SOCIALES A PERSONAS NATURAL Y/O JURÍDICAS, ORGANIZACIONES DE BASE Y MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO, DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LA HUACA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



ARTICULO PRIMERO: APROBAR, LA ORDENANZA MUNICIPAL, QUE, REGLAMENTA Y OTORGA LOS APOYOS SOCIALES A PERSONAS NATURAL Y/O JURÍDICAS, ORGANIZACIONES DE BASE Y MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO, DE LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LA HUACA, EL MISMO QUE CONSTA DE CINCO (5) CAPÍTULOS, QUINCE (15) ARTÍCULOS Y UNA (1) DISPOSICIÓN FINAL

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda Ordenanza o disposición que se oponga a la presente norma.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, al señor alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones complementarias para la adecuación y mejor aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de La Huaca.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Logística, Unidad de Informática, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Jhonny Atoche Ruiz
ALCALDE